

certifico yo el infrascripto Cura y Beneficiado
 en este lugar de Oralla aver visto en el libro de
 Bautizados y Casados y velados una clausula del
 tener siguiente: En dho. lugar de Oralla a cinco dias del mes
 de Febrero de mill seiscientos y setenta y un a. se velaron y casaron
 con infante de la Cruz y a. mismo recibieron las bendiciones y
 nupciales aviendo precedido la tr. monición canonica segun
 lo manda el 1.º Concilio de Trento a Cathalina d. Salazar
 hija legitima de Dn. d. Salazar y d. Maria Ruiz d. Aotru
 Vez. d. de dho. lugar. La Bautista d. Oruño hijo legitimo
 de Dn. d. Oruño ca. difunto y de Angela d. la Vega vez. d.
 q. son y fueron de la Villa d. Balpuerta no uso impedimento
 ninguno y por ser verdad lo firmo dho. dia, mes, y año dho.
 siendo testigos el D. D. Fran. de Puluz canonigo Magistral de la
 insigne de Balpuerta y D. Pedro d. Angulo canonigo de ella.
 Dn. Juan de Salazar. la qual clausula fue sacada a pedi-
 mento de Balthazar de Oruño vez. d. del lugar d. Quintanilla d.
 Valdeoria de arriba y concuerda con la original del libro
 de Bautizados, velados y casados de la Parrochial d. dho. lug.
 ar el qual queda en el archivo de dha. Parrochia y para
 q. conste lo firmo Oralla y Febrero veinteyuno de mill se-
 cientos y setenta y siete a. A. B. D. Fran. Balcanon

